



Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
17/10/2016 3:12 PM m.manzano



51257

17 de octubre de 2016

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia de Valores
de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66
Ciudad

Atención: **Olga María Nivar**
Directora Oferta Pública

Distinguido señor Castro:

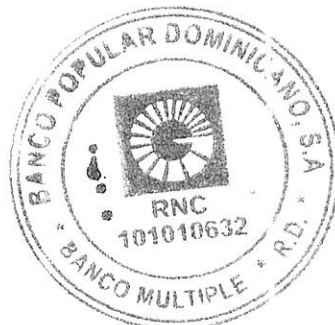
De conformidad con lo dispuesto en la sección II.1.2.1.3 del Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada, de la emisión registrada con las referencias SIVEM-069 y BV-1208-BS004 hecha por esta Institución, le informamos que la tasa de interés que aplicará a partir del 29 de octubre de 2016; será de 9.30%; la misma fue determinada por la suma de 275 puntos básicos (2.75%) más la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para certificados y/o depósitos a plazo de los Bancos Múltiples (TIPPP) correspondiente al último mes completo reportado, tal y como aparece publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web, la cual al cierre del mes de septiembre de 2016 fue de 6.55%.

En adición, le anexamos en formato impreso y en disco compacto el modelo de publicación que aparecerá en nuestra página web, la TIPPP publicada por el Banco Central de la República Dominicana y copia de la sección II.1.2.1.3 del Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada.

Sin otro particular por el momento, y reiterándonos a su disposición, le saluda,

Atentamente,

Rafael Segura Soler
Gerente
División Finanzas BP





Revisión tasa de tramo único

Bonos de Deuda Subordinada emisión RD\$5,000 MM

| | |
|--|---|
| Registro del Mercado de Valores y Productos | SIVEM-069 |
| Monto del tramo único colocado | RD\$5,000,000,000.00 |
| Tasa de interés y base de cálculo | 6.55% + prima de 275 puntos base (2.75%) = 9.30% Base de cálculo de 360 días. |
| Fecha efectiva de revisión | 29 de octubre de 2016 |
| Próxima revisión de tasa de interés | 29 de enero de 2017 |
| Forma de pago de los intereses | Todo pago de interés será efectuado a través del agente de pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta o transferencia bancaria de acuerdo a las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con dicho agente de pago, por vía de un puesto de bolsa autorizado. Los intereses serán pagados mensualmente, los días veintinueve (29) de cada mes, a partir de la Fecha de Emisión. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, no afectando de esta manera la forma de cálculo de los intereses. En caso de que el día de pago de intereses no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el día laborable posterior a la fecha programada, sin que esto afecte la forma de cálculo. El monto de los intereses a pagar será computado en base al número de días actuales entre, e incluyendo, la fecha de emisión o la fecha del último pago de cupón, según corresponda, hasta el día anterior a la fecha de pago del período correspondiente, sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días ("ACT/360"). El Agente de Pago realizará los pagos a favor de los obligacionistas que aparezcan inscritos en los registros de CEVALDOM como titulares de bonos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago de interés programada. |
| Agente de Pago | CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. |
| Puesto de Bolsa Intermediario y Agente de Colocación | Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa |
| Representante de la Masa de Obligacionistas | BDO Auditoría, SRL |
| Disponibilidad de prospecto | Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa Superintendencia de Valores de la República Dominicana Bolsa de Valores de la República Dominicana |

Para información adicional favor de comunicarse a los teléfonos 809-544-5724 y 809-544-8075, o a la dirección electrónica info@inversionespopular.com.do, o visitarnos en las oficinas de Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa, con su domicilio establecido en la Torre Popular de la Avenida John F. Kennedy No. 20, esq. Máximo Gómez.

"La autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores así como su inscripción en el Registro de Valores y Productos y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, no implica Certificación sobre la bondad o solvencia del mismo".

Tasas de Interés Pasivas en Moneda Nacional de los Bancos Múltiples 2016
PROMEDIO PONDERADO EN % NOMINAL ANUAL

| Período | Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo | | | | | | | | Promedio | | Depósitos De Ahorros | Por Sector de Origen | | Interbancaria |
|-------------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------------|----------------------------|---------------|-------------|-------------|----------------------|----------------------|--------------|---------------|
| | Plazos / Días | | | | | | | | | | | Público en General | Preferencial | |
| | 0-30 | 31-60 | 61-90 | 91-180 | 181-360 | De 361 días a 2 años | Mas de 2 años hasta 5 años | Mas de 5 años | Ponderado | Simple | | | | |
| 2016 | 5.61 | 6.84 | 7.16 | 7.14 | 6.58 | 6.83 | 7.21 | 5.99 | 6.52 | 6.58 | 1.58 | 5.32 | 8.30 | 5.62 |
| Enero | 5.72 | 7.34 | 6.88 | 7.26 | 6.41 | 7.13 | 6.64 | 6.00 | 6.54 | 6.77 | 1.60 | 5.66 | 8.12 | 6.60 |
| Febrero | 5.49 | 7.04 | 7.54 | 7.23 | 6.20 | 7.10 | 7.84 | 6.00 | 6.62 | 6.70 | 1.64 | 5.75 | 8.12 | 5.78 |
| Marzo | 5.08 | 6.30 | 7.12 | 7.37 | 6.33 | 6.65 | 7.03 | 6.00 | 6.37 | 6.53 | 1.57 | 5.11 | 8.22 | 5.79 |
| Abril | 5.51 | 6.75 | 6.98 | 7.13 | 6.58 | 6.74 | 6.39 | 5.00 | 6.50 | 6.57 | 1.53 | 5.67 | 8.09 | 6.65 |
| Mayo | 5.67 | 7.40 | 7.96 | 6.21 | 7.00 | 6.88 | 8.03 | - | 6.49 | 6.77 | 1.62 | 5.14 | 8.30 | 5.71 |
| Junio | 5.48 | 6.83 | 6.79 | 6.74 | 6.59 | 7.19 | 6.84 | - | 6.31 | 6.51 | 1.55 | 5.10 | 8.04 | 5.52 |
| Julio | 5.58 | 5.84 | 6.28 | 7.36 | 6.81 | 6.62 | 7.07 | - | 6.38 | 6.25 | 1.50 | 5.02 | 8.42 | 5.30 |
| Agosto | 5.66 | 7.47 | 7.44 | 7.60 | 6.85 | 6.57 | 6.89 | - | 6.89 | 6.64 | 1.59 | 5.12 | 8.72 | 5.46 |
| Septiembre | 6.12 | 6.41 | 6.90 | 7.06 | 6.61 | 6.33 | 6.47 | 5.00 | 6.55 | 6.50 | 1.60 | 5.23 | 8.43 | 5.54 |

http://www.bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/sector_monetario_financiero/tasas_interes/tbm_pasivad.xls

II.1.2.1.3 Tasa de interés variable

La tasa de interés que devenguen los Bonos de Deuda Subordinada será variable, expresada como una tasa anualizada, será determinada como la suma de:

- (a) Tasa de Referencia “No Preliminar”, que será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples.

La Tasa de Referencia catalogada como “No Preliminar” correspondiente al último mes completo reportado será tomada a la fecha que corresponda cada revisión tal y como aparece publicada diariamente por el Banco Central de la República Dominicana en su página Web:

http://www.bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/sector_monetario_financiero/tasas_interes/tbm_pasivad.xls

En caso de que la Tasa de Referencia “No Preliminar” no se haya publicado en la fecha de revisión correspondiente se tomará la tasa de referencia publicada del mes inmediatamente anterior.

más (+)

- (b) una prima o margen fijo de doscientos setenta y cinco (275) puntos básicos (2.75%) y será publicado en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

La Tasa de Interés Variable se revisará trimestralmente. La fecha de revisión será cada tres meses a partir de la fecha de emisión y coincidirá con las fechas de pago de interés programada. La tasa que se determine para un período, se mantendrá inalterada hasta la próxima fecha de revisión y se aplicará al cálculo del pago de los intereses para los períodos de pago correspondientes, según se indica en la sección II.1.2.1.2 del Prospecto de Colocación.

La tasa de interés revisada será informada a la SIV mediante comunicación escrita, con carácter de Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores: 729-04, Capítulo II.2, Artículo 28 previo a su difusión por cualquier medio, así como la referencia de los datos y los cálculos utilizados para la revisión de la misma. Posteriormente, el Emisor informará por medio de una comunicación escrita al Representante de la Masa de Obligacionistas y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana el cambio de la Tasa de Interés Variable. Por último, dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor y en la página web del Agente Colocador.

En caso de que el BCRD dejare de publicar la Tasa de Referencia (“TIPPP”), el Emisor solicitará con mínimo cinco días de anticipación a la fecha de revisión de la Tasa de Referencia una certificación escrita de la tasa de interés pasiva promedio ponderada (Nominal en % anual) para la apertura de depósitos a plazo a noventa (90) días por un monto de un millón de pesos (RD\$1,000,000.00), pagada por los tres (3) bancos múltiples del país (exceptuando al emisor) con mayor volumen de activos totales al último día laborable del mes inmediatamente previo a la fecha de revisión, y será comunicada igualmente como se describe en el párrafo anterior. A estas tres (3) tasas se les calculará el promedio simple para determinar la Tasa de Referencia revisada. El cálculo para obtener dicha Tasa de Referencia será informado a la SIV y comunicado al Representante de la Masa de Obligacionistas y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

A manera de ejemplo, ver siguiente el siguiente caso:

Revisión de tasa: Trimestral

Tasa de Referencia: TIPPP

Fecha de Revisión: Los días 19 de cada Trimestre.

Fecha de Emisión: 19 de Julio

| | TIPPP “No Preliminar” publicada en el BCRD |
|-------------------|--|
| Junio | 10.00% |
| Julio | 10.50% |
| Agosto | 10.75% |
| Septiembre | No disponible |
| Octubre | 10.80% |